



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 27 de septiembre de 2010, («B.O.C. y L.» n.º 194 de 6 de octubre), se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que habían superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación del Servicio de Salud de Castilla y León convocado por Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre, («B.O.C. y L.» n.º 224, de 21 de noviembre), modificada por Orden SAN/1577/2009, de 16 de julio («B.O.C. y L.» n.º 140, de 24 de julio).

El Decreto 85/2009, de 3 de diciembre, («B.O.C. y L.» n.º 236 de 10 de diciembre de 2009), por el que se regula el procedimiento para la creación, modificación o supresión de categorías profesionales y se desarrolla la integración en el sistema de clasificación funcional establecido en la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, dispone que el personal estatutario será integrado directamente en la categoría y, en su caso, especialidad correspondiente en los supuestos y con las equivalencias que se recogen en el Anexo I de este Decreto, por lo tanto la categoría de Facultativo Especialista se integra directamente en el nuevo sistema de clasificación con la categoría de Licenciado Especialista.

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre, y en el punto segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 27 de septiembre de 2010, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

D.^a Rosa María Prieto Martín, aspirante relacionado en el Anexo I de la mencionada Resolución de 27 de septiembre de 2010 como opositor que ha superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, ha presentado, en el plazo concedido, Anexo IV, indicando solamente un destino al que desea ser adscrito. Habiendo relacionado menos vacantes que el número de orden obtenido en el proceso selectivo, no procede adjudicación de plaza alguna.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican.

TURNO LIBRE

N.º	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	13149553Q	RUIZ LÓPEZ, NURIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
2	00380457Z	SÁNCHEZ MALDONADO, JUAN ANTONIO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
3	13160304A	VILLALAIN PÉREZ, MARÍA CRISTINA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
4	07971856X	HERNÁNDEZ VALERO, MARÍA AZUCENA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA
5	07956732C	RIESCO GALACHE, GERARDO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA
6	07960055P	GARCÍA HERNÁNDEZ, MARÍA BELÉN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA
7	07866232W	ALONSO HERNÁNDEZ, PABLO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA
8	03456170Y	RUIZ DE SANTOS, EUGENIO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO «DEL RÍO HORTEGA» - VALLADOLID
9	11947987Q	VAQUERO RONCERO, LUIS MARIO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA
10	12768720V	PÁEZ HOSPITAL, MARÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA
11	07990555X	PALOMERO RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA
12	07845793X	SÁNCHEZ LÓPEZ, EDUARDO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA
13	06569959D	PÉREZ MARTÍN, JULIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA
14	07986191Q	SÁNCHEZ BARRADO, MARÍA ELISA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO «DEL RÍO HORTEGA» - VALLADOLID
15	13161000D	CUESTA AGUDO, MARÍA JESÚS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
16	52862734V	MARTÍNEZ RAGÜES, GEMA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
17	09340043L	GARCÍA MATESANZ, MARÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO «DEL RÍO HORTEGA» - VALLADOLID
18	11737197K	LAFUENTE LERA, ANA MARÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA



N.º	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
19	12331560H	BONILLA ALONSO, ILUMINADA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN
20	72573158Q	ESPAÑOL MORALES, MARÍA LUZ	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
21	09340795N	VILLÁN GONZÁLEZ, MARÍA TERESA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO «DEL RÍO HORTEGA» - VALLADOLID
22	07866887J	GÓMEZ BOLAO, MARÍA INMACULADA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
24	12774369P	MARTÍNEZ RAFAEL, BEATRIZ	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO «DEL RÍO HORTEGA» - VALLADOLID
25	12399525H	LÓPEZ RUIZ, ELISA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO «DEL RÍO HORTEGA» - VALLADOLID
26	13163458Y	POVES ÁLVAREZ, RODRIGO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
27	32805102H	REGO DÍAZ, CONSUELO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN
28	07872818X	GONZÁLEZ ALGARRA, MARÍA EUGENIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN
29	71117018Y	SÁNCHEZ SAN JOSÉ, JUAN CARLOS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO – PONFERRADA (LEÓN)
30	12393418Y	ANDRÉS SAINZ, JUDIT	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO - VALLADOLID
31	07845452Z	SÁNCHEZ LEDESMA, MANUEL JESÚS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.



Segundo.— No proceder al nombramiento de D.^a Rosa María Prieto Martín, al no corresponderle la adjudicación de plaza alguna, de acuerdo con la petición efectuada por la misma, quedando, en consecuencia, anuladas todas sus actuaciones derivadas del proceso selectivo.

Tercero.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de noviembre de 2010.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
P.D. Orden SAN/1705/2007,
de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*